

Senoria de Santa Fe para el dho. Confesio. Abtes
 la licencia que pide y que tiene el dho. Confesio. eigo
 vizcaino para aver el dho. B. en la theologia
 que era pueno estudiante sobre el dho. B. de
 que era de conocida suficiencia y tenia muy
 las obligaciones de padre y hermano y que era
 tenia oja que le impedira dha. licencia. Lo dho.
 entendido por dho. Confesio. y la dho.
 non se le dha. licencia para hacer dho.
 acto de B. en la theologia que se señalara dia
 para que se a la voluntad del dho. Confesio.
 y asi lo acordaron y que dei fe
 en m. de los señores = r. en m. de theologia = r.

Ante mi
 Don Martin Ramo
 N.º de fecho =

Licencia ad. en las universidades y univ. de la univ. de Baza a sey
 de los dho. dias de mayo de febrero de mill e setecientos e diez
 eillo para que el dho. Confesio. eigo vizcaino para aver el dho. B. en la
 de las dho. universidades y univ. de la univ. de Baza a sey
 en dha. theologia y univ. los señores doctores Don Andres Bern
 de Ramo y Mariano Cathedra de dha. univ.
 de la moral de sancta theologia Rector de dha. univ.
 y doctor Don Benito fernandez de Alarcón Cathedra
 de dha. univ. de la dho. theologia doctor Don Gaspar de
 de la dho. univ. de la dho. theologia doctor Don Alonso
 de la dho. univ. de la dho. theologia doctor Don Alonso
 de la dho. univ. de la dho. theologia doctor Don Alonso
 de la dho. univ. de la dho. theologia doctor Don Alonso

Licdo Don Alonso de Castillo mag^r bitero natural
 de la mancomunidad de Baeza que tiene la bolsa de
 Mas en la facultad de Artes y Filosofía y que es
 nra sup^a quadrado Curator de Arithmetica y de Logica y de
 en esta nra Universidad de Baeza en la nra escuela de
 Secretaris de esta nra Universidad que pedia y suplicaba a nra
 nra Universidad de Baeza para ello que se le
 se le determinase lo que fuese servido que no abra
 causa alguna que lo impidiese lo qual entendido
 lo deferido lo confuieren otros señores de la Universidad
 de Baeza para que no presentasen en con
 veniente alguno que se pudiese en el con
 veniente de diez dias que se le señalan para lo que
 se le da a la Universidad de Baeza de Baeza y de
 Baeza de que lo fuesse = = = =

Antem
 Don Martin Ramo
 Nro Ap^{to} fco =

Licdo Don Alonso de Castillo mag^r bitero natural
 de la mancomunidad de Baeza que tiene la bolsa de
 Mas en la facultad de Artes y Filosofía y que es
 nra sup^a quadrado Curator de Arithmetica y de Logica y de
 en esta nra Universidad de Baeza en la nra escuela de
 Secretaris de esta nra Universidad que pedia y suplicaba a nra
 nra Universidad de Baeza para ello que se le
 se le determinase lo que fuese servido que no abra
 causa alguna que lo impidiese lo qual entendido
 lo deferido lo confuieren otros señores de la Universidad
 de Baeza para que no presentasen en con
 veniente alguno que se pudiese en el con
 veniente de diez dias que se le señalan para lo que
 se le da a la Universidad de Baeza de Baeza y de
 Baeza de que lo fuesse = = = =
 Antem
 Don Martin Ramo
 Nro Ap^{to} fco =

Licenzia al B^{no} Ensay usuelo y V^{no} de la Cruz de Baeza adoze
en Canonos Don P^{ro} Ensay usuelo y V^{no} de la Cruz de Baeza adoze
do Martinéz ni dia de Mayo de febrero de mill seiscientos y diez
eto de la ofa para años estando en la Capilla del Claustro de la ofa
acto subil y en la ofa y V^{no} el señor Rector y Doctores de la facultad de
facultad de las Canonos llamados ante diem por Indio y allego de el
vno y sagrado de la ofa usuelo y V^{no} Concedula especial firmada
El señor Rector y Respondido de mi el ofa usuelo y V^{no}
notario fijo de que dize de que la dio año de 17 de
años etto año llamam la ofa para la qual fue
con llamados a juicio los señores Doctores Don P^{ro}
dey Ventura de Ramo Rector de la ofa V^{no} Doctores
Don Mig de la rmona y otros Cathedra lico a b^{no} lico
de prima y sagrado Canonos Doctores Don Matheo de Bente
ra de la ofa Cathedra lico actual en la ofa y peras de la
grado Canonos y Juntos en forma de Claustro el se
nos Rector propuso como el B^{no} endha facultad de la ofa
dey Canonos Don Pedro mig nieta de la ofa pedia lizen
zia para el acto subil y proseguir sus actos para que
diese de Doctor en la facultad de sagrado Canonos
y que era muy bueno y ludiante como era nieta en la ofa
V^{no} Lobo y V^{no} y de presente se halla en la ofa
V^{no} teniendo la Cathedra de el ofa en subil lico en la
ofa facultad y de las muchas causas dadas para darle dha
licenzia y oido y entendido lo Refutado lo confuieren
y acordaron los dho señores de la ofa licenzia para
dho acto y que el tenalar dia de hoy queda en la ofa
lad de dho señor Rector y ai baladaron y que de fies

Ante mi
Don Martin Ramo
N^o de ofa fies

zedulas que eche en su Bonete L' Año 1712
en pie sacando cada zedula con el nombre
de cada uno para la Antiquidad que sea de guar-
dar para hacer sus actos en la forma siguiente

- 1 Don Manuel Mazias _____
- 2 Don Bartholome escobosa _____
- 3 Don Andres Lopez _____
- 4 Don Antonio de Herrera _____
- 5 Don Luis de Buenas _____
- 6 Don Luis Peiron _____
- 7 Don Diego Elgado de la Chica _____
- 8 Don Martin Salero _____
- 9 Don Rodrigo Rodas _____
- 10 Don Juan de Dios _____
- 11 Don Antonio Puerrero _____
- 12 Don Martin Granados _____

En esta forma salieron dichos reales para
hacer sus actos los referidos de que dor-
ses

Ante mi
Don Martin Ramo
N.º de oficio

Opin. de Simón D.
Simón D. =

107
En las escuelas de Vni^{da} de la Ciudad de Baeza, a nueve
días del mes de Septiembre de mill setecientos e diez años
se acordó en la Capilla del Claustro de dho Vni^{da}
los Señores Rector, Caballeros, Doctores y Maestros con los
de los dho mes para la elección de nuevo Rector y Constitucion
maiores para el año siguiente, que segun orden desta Vni^{da}
se acordó, desde dha fecha, hasta dha elección y haui
do en esta Vni^{da} que son los Señores D. D. Andrés y Juan
de Ramos Cathedralicos de Moral e Santa Theologia es el
dho Rector de dha Vni^{da} D. D. Diego de Jozar Serrano
Cathedralico habitual de Santa Theologia D. D. Benito
de Aranda Cathedralico legítimo de Santa Theologia Pedro
nos y Gregorio de Ministrados de dha escuela y Vni^{da},
D. D. Mathias e Pedro Cathedralicos de rregulares Canones
Constitucion. Maiores por dha facultad, D. D. Juan de los rregulares
Cathedralicos de dha Santa Theologia y Constitucion ma
yores facultad D. D. Alonso de Arroyo y Juntos enfor
ma de Claustro. Visto como dho Rector propuso como orologero
de Rector haui seruido de dho Colegio de rregulares
y para el año siguiente publica nombres en persona y
publica las muchas faltas que haui cometido, a dho
D. D. de Jozar como Caballero mas antiguo del
Claustro en nombre de dho Vni^{da} del Claustro estaba
muy agrado; de la rregulares y mucho de lo
haui cometido en el cumplimiento y obligacion de su
oficio; con respecto a la elección de nuevo Rector

#

Y habiéndose por mi, dado Oculas, a los Señores & contra
Dato de Don Juan & son a los Señores Doctor, & Maestros
y Confrades Maiores, serido ansecuto y por mi depony
Constas Heidas por los señores Mathus & Jorán & Juan
Juzga a los Caus Confrades Maiores, salio electo por
Dato el Sr. D. Andrés de James Caballero de

Confrades Maiores Moral de Santa Veneranda acaabada por el Año q
de la facultad de Artes y de la Sr. D. Andrés de James
logia de la Sr. D. Maiores nuevos de Don, su en forma ordinaria en
Sagor de los Caus Maiores de D. D. Diego de Jorán como mas an
Quero de caris = y digno de serlo en el lugar que acaabado en el d. de
de la Sr. D. Diego de Jorán de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
Confrades Maiores de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de

Confrades Maiores de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de la de canones Heidas en mi presencia, salio por Confrades Maiores de la
de la Sr. D. de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de

Confrades Maiores de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de la facultad de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de
de Jorán y acaabado en el favor de la Sr. D. de

Michi Perengyo como D. Pedro Nino Blasca Comia
 todos los autos para graduarse de Doctor en la facultad
 de Canonias donde estaba substituido una cathedra que
 se dio y aplicaba al clauso de diez y siete para nombrarla Do
 ta de D. en la forma de los estatutos actuales de dicho
 Univ. de su Magestad y como con los dichos señores
 se resolvió en la de Caliz. e hizo pagando unida de quinientos
 y obligan a los dichos señores con un mes de quinquena
 años con tribuione de tributo de dicha Univ. y el similar
 sea y hora y days de la voluntad del Sr. el Rey don Alfonso

Ante mi
 Juan de Vilches

En la ciudad de Baza a quatro dias del mes de D. de mill e
 quinientos e setenta e quatro años. Yo Juan de Vilches notario
 de dicho Univ. una copia de dichos estatutos de la Univ. y de
 la ordenada de mi el Sr. Rey para nombrar a los señores
 mas antiguos del Sr. D. Pedro Nino Blasca para gradu
 arse de D. en la facultad de Canonias y alli libre
 ficando de que D. fice =

Juan de Vilches

En las escuelas y Univ. de la Ciudad de Baza a dieciocho
 dias del mes de febrero de mill e quinientos e setenta e
 quatro años. Yo Juan de Vilches notario, en la sagrada Vestigia de
 esta Univ. estando en la Capilla del clauso, echo suertes entre
 los estudiantes que se graduaron de Bachilleres el año pasado de mill
 e quinientos e diez, vizcigueros del Sr. D. D. de la suerte los quales este
 don con sus nombres en unas cédulas fecha en un bonete